

X SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR

SEPTIEMBRE DE 1983

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS -

-

AUTORIDADES DEL SIMPOSIO

-

PRESIDENTE:

-

-

PROFESORES ASISTENTES

-

POR LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE

Buenos Aires Profesor Contador Jorge DIEGUEZ

Buenos Aires Profesor Contador Amorino RIZZO

Cuyo	Profesor Contador	Marcelo MINER
Entre Ríos (Paraná)	Profesor Contador	
Entre Ríos (Concordia)	Profesor Contador	
La Plata	Profesor Contador	Juan Carlos VILLEMUR
La Pampa	Profesor Contador	Jorge Mario LOPEZ LAVOINE
Litoral	Profesor Contador	
Patagonia S.J. Bosco	Profesor Contador	Jorge Amado MORTADA
Rosario	Profesor Contador	Oscar Armando CONCA
Sur	Profesor Contador	José ISUZ

POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DE

Belgrano	Profesor Doctor	Emilio FUENTE
Belgrano	Profesor Contador	Ricardo Agustín SANCLEMENTE

Simposio de origen	Otros Simposios en que se trató	Temario considerado: <u>TEMAS PRINCIPALES. Variantes del tema principal o puntos del mismo. Aspectos especiales</u>	Cumplimiento en Rosario
1º Rosario	Varios	1.- <u>TEMAS GENERALES RELACIONADOS CON LA MATERIA</u>	
		1.1.- <u>Orientación y contenido de los programas</u>	Sí, con variantes

		1.1.1.- <u>División del programa en áreas.</u>	Sí
		1.1.2.- <u>Transferencia de especialidades</u> (por ej. auditoría, impositiva)	Sí
		1.1.3.- <u>Incumbencias de PP</u> en los temas de aplicación jurídica.	Sí
		1.1.4.- <u>Inclusión de las leyes e instituciones profesionales en el programa:</u> necesidad de intensificar su estudio.	SÍ
		1.1.5.- <u>Valoración horaria.</u>	Sí, con variantes
		1.1.6.- <u>Denominación de la materia:</u> "Teoría y práctica profesional".	NO
		1.1.7.- <u>Concepto de la materia.</u>	---
		1.1.8.- <u>Inclusión en programa de leyes 19550, 19551 y 20337.</u>	Sí
5° B. Blanca	6° La Pampa Varios	1.2. <u>METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA</u>	
		1.2.1.- Dictado <u>anual.</u>	
		1.2.2.- <u>Valoración horaria:</u> 4 horas semanales.	NO (se dan 3)
		1.2.3.- <u>Seminario de aplicación.</u>	NO
		1.2.4.- <u>Máximo de alumnos:</u> 25 por comisión.	SÍ actualmente
		1.2.5.- <u>Coloquio, discusión, exposición de casos.</u>	Parcial según tema
		1.2.6.- <u>Estudio de casos.</u>	NO
		1.2.7.- <u>Trabajos monográficos.</u>	NO
		1.2.8.- <u>Exámenes parciales.</u>	SÍ, 2 y 1 recuperatorios
		1.2.9.- <u>Examen final.</u>	SÍ siempre (oral)

5° B. Blanca	6° La Pampa	1.2.10. <u>Gabinetes</u> de PP (Modelo L. Pampa, 6° Simposio)	NO
7° Concordia		1.2.11. Conveniencia de <u>clases teórico-prácticas simultáneas</u> .	SÍ
		Dictado de <u>temas procesales</u> por abogados (complementado por CP)	NO
		<u>Trabajos por grupos</u> (4/6 alumnos)	NO
		<u>Preparación pedagógica</u> del cuerpo docente	SÍ, voluntaria

Simposio de origen	Otros Simposios en que se trató	Temario considerado: <u>TEMAS PRINCIPALES. Variantes del tema principal o puntos del mismo. Aspectos especiales</u>	Cumplimiento en Rosario
		2. TEMAS RELACIONADOS EN GENERAL CON LA CARRERA DE CONTADOR	
		2.1.- PLANES DE ESTUDIO	
1° Rosario	2° Mendoza 9° Rosario	2.1.1.- "Práctica Profesional" es una disciplina autónoma, a la que se le reconoce individualidad como materia. El 2° Simposio (Mendoza) y el 3° (Tandil) resuelven hacer conocer tal resolución a todas las universidades del país y en especial a la UBA por la supresión de esta última de la materia del plan de estudios.	SÍ
2° Mendoza	5° Bahía Blanca 9° Rosario	2.1.2.- Correlatividades: con todas las materias del ciclo jurídico y contable.	SÍ
3° Tandil		2.1.3.- Que Práctica Profesional sea la culminación de la carrera.	NO (está en 5° año)
5° B. Blanca	Varios	2.1.4.- Conveniencia de unificación de títulos y planes.	---
5° B. Blanca		2.1.5.- Incluir materia "Metodología de la investigación" en 1er. año.	NO

		2.2.- <u>CONEXIÓN DEL CONTENIDO DE PRACTICA PROFESIONAL CON OTRAS MATERIAS</u>	
3° Tandil	6° La Pampa	2.2.1.- Que las asignaturas jurídicas contengan nociones de derecho penal y procesal. PP imparte nociones en el área de "Actuación judicial".	
		2.3.- TEMAS VARIOS EN RELACIÓN CON PLANES DE ESTUDIO	
6° La Pampa		2.3.1.- Reuniones de Decanos: propiciarlas para adecuar planes.	

Simposio de origen	Otros Simposios en que se trató	Temario considerado: <u>TEMAS PRINCIPALES. Variantes del tema principal o puntos del mismo. Aspectos especiales</u>	Cumplimiento en Rosario
		3. <u>TEMAS RELACIONADOS CON LA PROFESIÓN Y EL EJERCICIO PROFESIONAL</u>	
2° Mendoza		3.1.- <u>Leyes profesionales</u> : exhortar cumplimiento a organismos profesionales.	---
3° Tandil		3.2.- <u>Síndico en sociedades ley 19550</u> : profesional adecuado el contador.	---
3° Tandil		3.3.- <u>Distribución honorarios síndico ley 19551</u> : criterios objetivos y uniformes.	---
3° Tandil		3.4.- <u>Síndicos ley 19551</u> : sorteos.	---
5° B. Blanca		3.5.- <u>Actuación del contador en leyes 19550, 19551 y 29337</u> : análisis de inquietudes diversas.	---
6° La Pampa		3.6.- <u>Actuación del contador en juicios sucesorios, administraciones e intervenciones judiciales, ley 11867</u> : análisis de puntos varios.	---
6° La Pampa		3.7.- <u>Formación de listas de CP y licenciados en administración</u> : para coadministradores (art. 283 ley 19551) y para administradores y liquidadores judiciales, con recomendación a organismos profesionales.	---
8° Resistencia		3.8.- <u>Actuación del contador en la ley 19551</u> : mesa redonda con asistencia de alumnos y jueces, y un panel integrado por los asistentes al Simposio.	---

9° Rosario		3.9.- <u>Leyes de ejercicio profesional.</u>	---
9° Rosario		3.10. <u>Dictámenes profesionales sobre inventarios a presentar al RPC.</u>	---
		Respecto de los temas 3.9 y 3.10 se analizó la situación en las distintas jurisdicciones sin resolución, recomendándose preparación trabajos para el próximo Simposio.	

Simposio de origen	Otros Simposios en que se trató	Temario considerado: <u>TEMAS PRINCIPALES. Variantes del tema principal o puntos del mismo.</u> Aspectos especiales	Cumplimiento en Rosario
		<u>4. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO</u>	
1° Rosario	2° Mendoza	4.1.- <u>Intercambio</u> : necesidad de concretarlo.	---
1° Rosario	Varios	4.2.- <u>Bibliografía básica por temas</u> : elaborar cada cátedra e intercambiar.	SÍ
6° L. Pampa	Varios	4.3.- <u>Bibliografía mínima</u> : aconseja, entre otros elementos, elaborar notas o publicaciones de cátedra, copias de partes de textos (con citas) etc.	SÍ
7° Concordia		4.5.- <u>Renovación material bibliográfico.</u>	SÍ
1° Rosario	9° Rosario	4.6.- <u>Secretaría Permanente rotativa</u> : con dos envíos anuales de material (9°)	---
		<u>5. PROFESORES</u>	
1° Rosario	2° Mendoza	5.1.- <u>Profesores: necesidad del intercambio.</u> En Mendoza se establecieron algunas normas con intención de concretarlo.	---

PLAN	1929	1957	1963	1968	1977
Título de la materia	Contabilidad de las haciendas públicas				

Partes del Programa	y práctica profesional del contador			Práctica Profesional			Práctica Profesional			Práctica Profesional			Práctica Profesional		
	Cantidad	%	Observac.	Cantidad	%	Observac.	Cantidad	%	Observac.	Cantidad	%	Observac.	Cantidad	%	Observac.
	Unidades que se destinan a cada parte del Programa														
I. Organización legal e institucional de la profesión. Código de ética. Desarrollo y organización de la profesión.	1/2	7		1	6		1	8		3	21		4	25	
II. Actuación en materia judicial	4	56	(1)	3	16	(4)	--	--	--	5	36	(5)	4	25	
III. Actuación en materia societaria (civil y comercial).	1	15		3	16		11	92		5	36		7	44	
IV. Actuación en materia laboral y previsional.	--	--	(2)	2	12		--	--		1	7		1	6	
V. Asesoramiento impositivo.	1/2	7		9	50		--	--		--	--		--	--	
VI. Temas contables y de auditoría.	1	15		--	--		--	--		--	--		--	--	
TOTAL DE UNIDADES o BOLILLAS	(6) 7	100	(3)	18	100		12	100		14	100		16	100	
OBSERVACIONES:	<p>(1) Comprende una bolilla completa para actuación del perito inventariador, tasador y partidor en el juicio sucesorio y otras 3 para concursos, quiebras y pericias, respectivamente, incluyendo en esta última liquidación de averías y siniestros.</p> <p>(2) Solo contiene un tema sobre despido en la bolilla de actuaciones judiciales.</p> <p>(3) La distribución temática total es estimada pues los tópicos están entremezclados en diferentes bolillas.</p>														

	(4) Solamente pericias y actuación en juicios sucesorios.
--	---

	(5) Organización de la Justicia, pericias, concursos y quiebras (excluye juicio sucesorio).
--	---

	(6) No incluye el programa de Haciendas Públicas.
--	---

Análisis del cumplimiento de las recomendaciones de Simposios anteriores.

Síntesis de los temas tratados en los Simposios 1° al 9° con indicación de las resoluciones a las que se ha logrado dar cumplimiento en la Universidad Nacional de Rosario.

Por C.P.N. Oscar Armando Conca

Profesor Titular

Síntesis histórica de la enseñanza de la asignatura Práctica Profesional en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Rosario

Por CPN Oscar Armando Conca

-

Profesor Titular

LA ÉTICA PROFESIONAL. SU IMPORTANCIA. NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Dr. Eduardo SOUTO BARROS.

-

Síntesis histórica de la enseñanza de la materia

-

Dr. Emilio FUENTE

Profesor Titular

Diccionario Técnico de la Materia o Compilación de terminología jurídica y contable

-

Dr. Emilio FUENTE

Profesor Titular

PUNTO 4:

"ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE SIMPOSIOS ANTERIORES"

TEMA: "CORRELATIVIDADES PARA CURSAR Y/O APROBAR LA ASIGNATURA 'PRACTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR' EN LOS PLANES DE ESTUDIO"

-

RESUELVE:

1º) Ratificar lo resuelto por el III y V Simposios Nacionales de Profesores de "Práctica Profesional del Contador" citados, en el sentido de recomendar se respeten correlatividades de dicha asignatura, todas las materias vinculadas de los ciclos contable y jurídico y por consiguiente, se ubique a la mencionada asignatura sobre la culminación de la carrera, en los respectivos planes de estudio de todas las Facultades de Ciencias Económicas del País.

2º) Dirigirse en tal sentido a todas las Facultades de Ciencias Económicas del País.

PUNTO 2:

"Las leyes de ejercicio profesional: sugerencias tendientes a su perfeccionamiento (completar el análisis iniciado en el IX Simposio)".

TEMA: Incumbencia privativa del Contador Público en el ejercicio de las funciones del "PERITO INVENTARIADOR VALUADOR Y PARTIDOR" EN SUCESIONES (Y DIVISIÓN DE BIENES COMUNES Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES).

-

RESUELVE

Dirigirse a las FEDERACIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS, COLEGIOS PROFESIONALES DEL PAÍS y a cada uno de los CONSEJOS y COLEGIOS PROFESIONALES de cada Provincia y de la Capital Federal y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, a fin de RECOMENDAR la adopción de medidas pertinentes para petitionar ante las autoridades nacionales y provinciales para restablecer o incorporar en los respectivos Códigos Procesales, la incumbencia privativa de los Contadores Públicos en la realización de las OPERACIONES DE INVENTARIO, AVALUÓ Y CUENTA PARTICIONARIA EN SUCESIONES, EN LA DIVISIÓN DE BIENES COMUNES Y EN LA DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES.

PUNTO 2:

"Las leyes de ejercicio profesional: sugerencias tendientes a su perfeccionamiento (completar el análisis iniciado en el IX Simposio)".

TEMA: "PROYECTOS DE REFORMAS A LA LEGISLACIÓN QUE AFECTEN A LAS INCUMBENCIAS DEL CONTADOR PUBLICO"

-

RESUELVE:

1º) Dirigirse a las Federaciones de Consejos Profesionales y Colegios Profesionales de Ciencias Económicas, recomendando a las autoridades nacionales y provinciales, su participación en el estudio de proyectos de leyes que afecten la reglamentación vigente de las profesiones en Ciencias Económicas.

2º) Solicitar a dichas entidades profesionales de la Capital Federal y de todas las Provincias, en la actual circunstancia inicialmente citada y en todos los casos de estudios de reformas que se relacionen con las incumbencias profesionales del Contador Público, SE INVITEN a las Cátedras de "Práctica Profesional del Contador" o denominación equivalente, de las Facultades de Ciencias Económicas del País, en cada jurisdicción a integrar las comisiones que al respecto se designen por cada Consejo Profesional.

3º) Remitir copia de la presente resolución a todas las Facultades de Ciencias Económicas del País, a sus efectos.